



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N°26.206 DE
EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, martes 22 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente MOSP-E-69047-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita la Licitación Privada N° 02/2026 para la ejecución de los trabajos de la obra denominada: REFACCIONES EN ESCUELA N° 31 "JUANA MANZO" - USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$227.584.994,80) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

Que los trabajos de la presente obra contemplan resolver problemas de asentamientos y fisuras en el sector cocina al ejecutar muro de contención, drenaje y zinguería pluvial para reducir presencia de agua y empujes, ejecución de rampa, habilitar sector de estacionamiento sobre Av. Alem, tareas de desmonte y demolición, ejecución de platea, pisos y contrapisos, ejecución de tabiques livianos, colocación de carpinterías, instalaciones eléctricas, sanitarias y la regularización de la instalación de gas del edificio escolar; todo ello entre otras tareas especificadas en la documentación técnica para la escuela ubicada en avenida Leandro Alem N°3902 de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente trámite se inició mediante Nota N°143/2026 - letra Ss.O.P., de fecha 11/02/2026, en la cual que informó que por tareas inconclusas el establecimiento presenta problemas edilicios; como así también informó que dichos trabajos sin terminar se encuentran en proceso de rescisión unilateral.

Que ante ello tomó intervención la Secretaría de Proyectos Integradores del Hábitat que mediante Informe N° 01/26 - Ss.A.eI. - S.P.I.H. - MOySP de fecha 23/06/2026, informó análisis y situación relevada por el personal del área técnica para la conclusión de la obra y evitar el avance del proceso de deterioro del sector intervenido; como así también dar cumplimiento a lo que se requirió por minuta de comunicación CD N° 27.

Que en el mencionado informe indicó que la propuesta elaborada en etapas es en función de las prioridades según relevancia estructural, sugirió medidas preventivas, propuso cronograma de tareas, incorporó propuesta visada por la Municipalidad de Ushuaia en cuanto al estacionamiento; e informó que durante el proceso de relevamiento y diseño de las tareas de refacción tomó conocimiento que la empresa distribuidora del servicio requirió la regularización de la instalación de gas.

Que se incorporó formulario de la distribuidora Camuzzi Gas del Sur S.A., Ref. Reclamo N° 6770 - Formulario de Notificación Importante N° 1862, que emitió el día 03/08/2026 con un plazo de TREINTA (30) días bajo pena de corte de suministro; y Nota N° 141/2025 que se dirigió al Sr. Gobernador acompañada por minuta de comunicación CD N° 27/2025 de la 2da jornada del día 13/05/2025 correspondiente a la 3ra sesión ordinaria del Consejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia del 08/05/2025.

Que la Dirección General de Arquitectura incorporó por Nota N° 52/26 - letra Ss.A.eI. (D.G.A.) - S.P.I.H. - MOySP del 23/06/2026 la documentación técnica para la presente obra.

Que por Nota N° 91/2026 - letra Ss.A.eI. - S.P.I.H. - MOySP el Sr. Secretario de Proyectos Integradores del Hábitat informó que la etapa 1 concentra las acciones necesarias para mitigar riesgos estructurales y de habitabilidad, así como también requirió autorización al Sr. Ministro.

Que seguidamente, el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorizó el presente trámite mediante Providencia N° 392/2026, y por Providencia N° 461/2026 y N° 484/2026 definió ciertos aspectos a tener en cuenta para la presente obra.

Que tomó intervención la Dirección General de Redeterminación de Precios y asignó los códigos correspondientes, según informó por Nota s/N° - letra DGRP - MOySP del 03/08/2026.

Que el Sr. Ministro de Educación, mediante Nota s/N° documento de orden N° 62 del 06/08/2026 manifestó que *"Habiendo tomado conocimiento se remite AUTORIZADO para la continuidad del trámite administrativo correspondiente"*.

Que la Dirección General de Gestión de Obras Z.S. elaboró el proyecto de Resolución y Pliego de Bases y Condiciones de la mencionada obra.

Que se realizaron las correspondientes modificaciones presupuestarias, Res. M.E. N° 547/2026, y se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva, comprobante N° 182, que emitió la Dirección Contable de este Ministerio.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la licitación privada, la cual deberá anunciarse con el Aviso de licitación que acompaña a la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres; el importe de garantía que el proponente deberá constituir para poder participar, entre otros

datos de relevancia.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que incluye especificaciones y documentación técnica que regirán la presente licitación, y que acompañan a la presente.

Que al tratarse de una licitación privada, se invitará a CINCO (5) empresas como mínimo sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que resulta procedente autorizar la presente convocatoria y realizar la publicación y difusión del aviso del llamado que acompaña a la presente para que se publique en el Boletín Oficial Provincial por CUATRO (04) ediciones y DIEZ (10) días de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas; y que se difunda por la página web oficial a través del sitio “COMPRAS” de La Provincia.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio y emitió Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 34/2026.

Que la presente licitación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 – artículo 4° y 9° inciso a); y del Jurisdiccional vigente aprobado por Decreto Provincial N° 886/2025.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1580 y 1511; y en los Decretos Provinciales N° 32/26 y N° 602/26.

Por ello:

LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 02/2026, para la contratación de los trabajos de la obra: REFACCIONES EN ESCUELA N° 31 “JUANA MANSO” – USHUAIA, ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Aviso que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que incluye la documentación técnica que forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada N° 02/2026, para la ejecución de la obra indicada en el artículo 1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Presupuesto Oficial de PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$227.584.994,80) y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la U.G.G. 1491UG – U.G.C. UC1487, Incisos 420000 y 60000 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como Inspector de Obra Titular al agente Arq. Roberto Ademar GONZÁLEZ - Legajo N° 14530851/01 y como Inspector de Obra Suplente al agente Arq. José Facundo MACIEL - Legajo N° 28863290/00.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC.O.yS.P.Z.S-63-2026

.-

Ing. María Eugenia VERA
Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Sur
M.O. y S.P.
Firmado Digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

“2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206
DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL”

A V I S O

EL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Licitación Privada N° 02/2026.

Referente a los trabajos de la obra:

REFACCIONES EN ESCUELA N° 31 “JUANA MANSO” - USHUAIA
Expte. MOSP-E-69047/2026

La obra tiene por objeto trabajos de refacción del edificio escolar, ejecución de contención del suelo, regularización de la instalación de gas, ello entre otros trabajos según lo establecido en las tareas especificadas en la documentación técnica aprobada para la escuela ubicada en Av. Alem N° 3902 de la ciudad de Ushuaia.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$227.584.994,80

GARANTÍA DE OFERTA: \$2.275.849,95

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 90 días corridos.

ANTICIPO FINANCIERO: 40% del monto del contrato.

CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

- Solicitud al siguiente correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com
- Dirección de Licitaciones Zona Sur, calle Salvador Dalí N° 1851, Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.

VISITA DE OBRA: el día 13 de octubre de 2026 de 11:00 a 12:00 hs en el lugar donde se realizará la obra.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; en Casa de Gobierno, sito en Av. San Martín N° 450, 1er piso, oficina 48 hasta las 10:30 hs.

LUGAR DE APERTURA: Casa de Gobierno, San Martín N° 450, 1er. Piso, Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: 15/10/2026

HORA: 11:00 hs.-